E a qui asta lo mandaremos fazer. fuele notificado a los [illegible] en presençia [illegible] ante my el dicho notario.

Los dichos diego [illegible] de diego de ortega que anda por la huerta de [illegible] Maçadalla [illegible] con vna mula [illegible] o marco de albaçete [illegible] villa.

Otrosy mandaron que se pregonen las ordenanças de las armas de los vezinos e de los espaderos que se tienen [illegible]. pregonose por Juan de caçeres pregonero publico del dicho conçejo.

Los dichos señores conçejo que lo fizieron [illegible] maestre [illegible] presente de la meytad de las penas del ofiçio del almotaçenadgo deste presente año pertenesçiente al conçejo.

Otrosy ordenaron e mandaron que se pregone la ordenança que los judios no anden de noche saluo [illegible] cristianos [illegible] que el que tiene [illegible] los [illegible] moros e judios no [illegible] de noche saluo [illegible] tiene cargo de [illegible] por [illegible].

Otrosy ordenaron e mandaron a Juan [illegible] mayordomo que pague a diego [illegible] ochoçientos e treynta mrs. [illegible] que pago a vn [illegible] arçediano de Cartajena sobre la [illegible] del monesterio [illegible] con las observançias [illegible] dicho conçejo [illegible] en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosy ordenaron e mandaron que [illegible] en cuenta al dicho mayordomo [illegible] Juan de Cascales [illegible] sobre la [illegible] al [illegible] de medias.

Conçejo